

Junta de Academias de 3 de Ag^{to} de 1787

Pres.
D. Mendoza V. R. Ensalam. C^{da} día lunes, a la hora de
D. Havanero. las diez de la mañana, se congregaron en la sa-
R. Alva. lade Juntas de esta Univ, los Sres del maxgers
D. Sanchez para tratar sobre la Legitimidad o nulidad
D. Arias. de la Eleccion de Lemixarxa, executada por
los Academicos de la Academia de Theologia
Moral en el día 18. de Julio de este año
por acomodo del que lo exa; y vistos los lu-
moxiales que presentaron unos, y otros; Acon-
daron. Lo primero: Que satisfican la Eleccion
hecha en el Presidente D. Juaguin Fern^{do}
Honiega, y mandan se le de aquella Ovedien-
cia, que prescriben las Constit.^s de d^{ha} Aca-
demia. Lo segundo para quitar en adelan-
te equibocaciones, declararon que la Consti-
tucion 4^a del B 2^o, quando dice, que propo-
niendo el Lemixarxa dos Presidentes mas
antiguos, uno que sea Bex, y otro que no
lo sea; ~~se entienda~~ y que de estos sea prefe-
rido el Bex por esta Univ, se entienda
que en este Caso el no Bex propuesto no
de tener los cursos necesarios para serlo
aunque no lo sea; y entonzes separara
a votar sobre los dos, y si hubiere empate

de Votos, sea prefijido el Rex; y si no hubiere
tal empate, sea Eniñaxca el que tubiere
~~mas~~ pluralidad de Votos, con lo que se
finalize esta Jura que firmaron dos de
dhos. Jues. de qui doi fe =

M^o Mendoza
Vice-R^o

D^o Navarra

AVSA



de votos, para proferir el B^o, como antes
del capitulo. sea Similitud de que habia
una pluralidad de votos, con lo que se
firmaron en forma que firmaron de los
dichos votos de que son los =

Ante mí, D^o Juan de
Díaz

Junta de Acad^o. de 300
Ag^o de 1787. —

AVS

